



III.-ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SAN ROMÁN DE HORNIJA

Rendida la Cuenta General correspondiente al ejercicio económico de 2009 en que consta la documentación prevista en las reglas 224 y siguientes de la Instrucción de Contabilidad Simplificada, el informe de Intervención y el Dictamen favorable de la Comisión especial de Cuentas, se expone al público por término de quince días hábiles a fin de que durante dicho plazo y ocho días más, puedan formularse contra la misma las reclamaciones, reparos u observaciones que se estimen convenientes.

San Román de Hornija, 1 de julio de 2010.-El Alcalde, Ernesto del Palacio Gallego.